

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



| Versión | Fecha de emisión | Responsable de revisión | Páginas |
|---------|------------------|-------------------------|---------|
| 1.0     | Junio 2026       | Dirección General       | Ver pie |

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| 1. Carta de Compromiso de la Dirección             | 4  |
| 2. Objetivo del Código                             | 5  |
| Objetivos específicos                              | 5  |
| 3. Alcance                                         | 6  |
| 4. Propósito, Valores y Principios Institucionales | 7  |
| Propósito                                          | 7  |
| Valores institucionales                            | 7  |
| 5. Cumplimiento Legal                              | 8  |
| Marco normativo laboral                            | 8  |
| Marco normativo ambiental                          | 8  |
| Marco normativo fiscal y comercial                 | 8  |
| 6. Derechos Humanos y Trabajo Digno                | 8  |
| Compromisos específicos                            | 8  |
| 7. Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)           | 9  |
| Principios DEI                                     | 9  |
| 8. Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo        | 9  |
| Sistema de gestión                                 | 9  |
| Cultura de seguridad                               | 10 |
| 9. Compromiso Ambiental                            | 10 |
| 10. Gestión Responsable de Químicos y Efluentes    | 11 |
| Descripción técnica del proceso de tratamiento     | 11 |
| Gestión de fichas de seguridad (SDS/MSDS)          | 11 |
| 11. Integridad y Anticorrupción                    | 11 |
| Conductas prohibidas                               | 11 |
| Mecanismo de reporte                               | 12 |
| 12. Política de Regalos y Hospitalidades           | 12 |
| 13. Conflictos de Interés                          | 12 |
| Situaciones que deben declararse                   | 12 |
| Procedimiento                                      | 12 |
| 14. Relación con Clientes                          | 13 |
| Compromisos con el cliente                         | 13 |
| 15. Calidad y Excelencia en el Servicio            | 13 |
| Compromisos de calidad                             | 13 |
| 16. Protección de Datos y Confidencialidad         | 13 |
| Principios de tratamiento de datos                 | 13 |
| Acuerdo de confidencialidad                        | 14 |
| 17. Relación con Proveedores                       | 14 |

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| Criterios de evaluación y selección        | 14 |
| Alta de proveedores – Compromiso ético     | 14 |
| 18. Uso Responsable de Recursos            | 15 |
| 19. Comunicación y Redes Sociales          | 15 |
| Canales institucionales                    | 15 |
| Lineamientos de conducta en redes sociales | 15 |
| 20. Relación con la Comunidad              | 16 |
| Vínculos comunitarios e institucionales    | 16 |
| Metas comunitarias                         | 16 |
| 21. Canal Ético y Sistema de Denuncias     | 16 |
| Características del canal                  | 16 |
| 22. Política de No Represalias             | 16 |
| 23. Investigación de Incumplimientos       | 16 |
| Proceso de investigación                   | 17 |
| 24. Medidas Disciplinarias                 | 18 |
| 25. Capacitación y Difusión                | 18 |
| Plan de capacitación                       | 18 |
| 26. Gobernanza y Revisión del Código       | 19 |
| Estructura de gobernanza                   | 19 |
| Indicadores de gobernanza                  | 19 |
| 27. Declaración de Adhesión                | 19 |

## 1. Carta de Compromiso de la Dirección

---

Estimados colaboradores/as, clientela, proveedores y comunidad:

En Lavandería Febo creemos profundamente que una empresa no es solo un motor económico: es un agente de transformación social. Cada día que abrimos nuestras puertas generamos trabajo digno para nuestros colaboradores, cuidamos el entorno en el que operamos y contribuimos a un uso más responsable de los recursos naturales. Esa convicción es la razón por la que existimos y el faro que orienta cada una de nuestras decisiones.

Nuestros valores de respeto, dignidad y responsabilidad son la manera concreta en que nos relacionamos con las personas y con el planeta. Rechazamos cualquier forma de discriminación, abuso o corrupción, porque entendemos que una empresa construida sobre la integridad es la única empresa que merece perdurar. Como empresa familiar, aprendimos en casa que el trato justo y la palabra dada valen más que cualquier contrato.

Innovamos para mejorar las condiciones de trabajo de nuestra gente, elevar nuestra productividad y reducir nuestra huella ambiental. La inversión en energías renovables que hemos emprendido no es una moda, sino una apuesta concreta por el futuro que queremos dejar a las próximas generaciones. Sabemos que las decisiones que tomamos hoy modelan el mundo que heredarán nuestros hijos y los hijos de nuestros colaboradores.

Este Código de Ética es nuestra declaración pública de cómo queremos conducir los negocios: con transparencia, con rigor y con un compromiso genuino hacia las personas y el medio ambiente. Lo asumimos como propio, lo compartimos con orgullo y lo ponemos a disposición de todos quienes interactúan con nuestra empresa como garantía de confianza.

**Firmado por la Dirección General de Lavandería Febo.**

## 2. Objetivo del Código

---

El presente Código de Ética y Conducta tiene como propósito establecer los principios, valores y reglas de comportamiento que guían la actuación de Lavandería Febo, sus colaboradores, directivos, proveedores y demás partes vinculadas.

### Objetivos específicos

- Definir un marco ético común que oriente las decisiones cotidianas de todas las personas que integran o se relacionan con la organización.
- Prevenir conductas contrarias a la ética, la legalidad y los valores institucionales, estableciendo mecanismos claros de reporte y sanción.
- Demostrar el compromiso de Lavandería Febo con los estándares internacionales de sostenibilidad, gobierno corporativo y derechos humanos, en línea con la certificación B Corp y las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.
- Fortalecer la confianza de clientes, proveedores, comunidad y autoridades regulatorias mediante la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer una herramienta auditable que permita verificar el nivel de cumplimiento del presente código en cualquier momento.

*Este documento es de carácter vinculante para todos los destinatarios definidos en la Sección 3, y será revisado anualmente por la Dirección General.*

### 3. Alcance

El presente Código aplica, sin excepción, a todas las personas físicas y jurídicas que mantengan una relación directa o indirecta con Lavandería Febo en cualquiera de sus dimensiones operativas, comerciales o institucionales:

| Parte de interés                            | Descripción del alcance                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Colaboradores</b>                        | Personal en relación de dependencia, personal eventual, pasantes y aprendices en todas las áreas y turnos de la empresa.                         |
| <b>Clientes</b>                             | Empresas, instituciones u hogares que contratan los servicios de lavado profesional de Febo, incluyendo representantes y personal de contacto.   |
| <b>Vecinos / Comunidad</b>                  | Personas físicas y organizaciones que habitan o desarrollan actividades en el entorno inmediato de las instalaciones de la empresa.              |
| <b>Proveedores</b>                          | Empresas y personas que suministran insumos, equipos, servicios o recursos a Lavandería Febo, incluyendo sus representantes comerciales.         |
| <b>Cámaras empresariales: CELIGH y MEAB</b> | Organización sectorial de la que Lavandería Febo forma parte, en su calidad de miembro activo.                                                   |
| <b>Sindicato</b>                            | Representación sindical de los trabajadores de la industria, con quienes la empresa mantiene un canal permanente de diálogo.                     |
| <b>Municipio y autoridades</b>              | Organismos públicos locales y provinciales con competencia sobre las actividades de la empresa (OPDS, AySA, autoridades laborales, entre otros). |

Ninguna de las partes mencionadas podrá invocar desconocimiento de este Código como justificación de conductas contrarias a sus disposiciones, una vez notificada formalmente de su existencia.

## 4. Propósito, Valores y Principios Institucionales

### Acerca de Lavandería Febo

**Propósito**

Impulsar la transición hacia sistemas textiles circulares que reduzcan el consumo de productos descartables, disminuyan la generación de residuos y optimicen el uso de recursos naturales, ofreciendo soluciones higiénicas, seguras e innovadoras que generen valor ambiental, social y económico para clientes, personas trabajadoras y comunidades.

**Misión :**

Ser la empresa líder y referente del sector de lavandería industrial, brindando soluciones textiles innovadoras que superen la eficiencia de los descartables. Nos comprometemos a garantizar la máxima higiene y calidad técnica, operando bajo estándares de sostenibilidad que protejan los recursos naturales y promuevan el bienestar de nuestro equipo y comunidad.

**Visión.**

Consolidarnos como la compañía más innovadora de Argentina en servicios textiles, siendo reconocidos por erradicar el uso de productos de un solo uso en la industria y por operar un modelo de negocio de economía circular , donde la excelencia de la ingeniería y el respeto ambiental convivan en armonía.

### Valores institucionales

| Valor                     | Cómo lo vivimos en Febo                                                                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsabilidad           | Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y cumplimos nuestros compromisos con colaboradores, clientes y el entorno. |
| Ética e integridad        | Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras relaciones, sin excepciones ni condiciones.                      |
| Respeto y dignidad        | Tratamos a cada persona —colaborador, cliente, vecino o proveedor— con el mismo respeto que esperamos recibir.             |
| Compromiso con el prójimo | Nos importa el bienestar de las personas que nos rodean; el buen trato interno es una condición no negociable.             |
| Diálogo y apertura        | Mantenemos canales permanentes con el sindicato, la cámara sectorial y la comunidad para encontrar soluciones conjuntas.   |
| Innovación responsable    | Buscamos mejoras continuas en procesos y tecnología que generen más valor sin comprometer la sostenibilidad.               |
| Compromiso ambiental      | Tomamos decisiones pensando en su impacto en las generaciones futuras y en el ecosistema que compartimos.                  |

## 5. Cumplimiento Legal

---

Lavandería Febo cumple estrictamente con toda la normativa legal vigente aplicable a su actividad, en los planos laboral, ambiental, fiscal y comercial. El cumplimiento legal es el piso mínimo de nuestra conducta; nuestros estándares éticos y los requisitos de la certificación B Corp van más allá de lo legalmente exigido.

### Marco normativo laboral

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y sus modificaciones.
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Sindicato de tintoreros, sombrereros, lavaderos y afines(UOETSYLRA u organismo competente).
- Normas de la OIT en materia de trabajo decente, no discriminación y libertad sindical.
- Legislación de prevención de riesgos laborales (Ley 19.587 y Decreto 351/79) y normativa de ART.

### Marco normativo ambiental

- Decreto Provincial 4318/98 (Provincia de Buenos Aires): límites de vuelco de efluentes líquidos.
- Normativa de AySA sobre tratamiento y disposición de efluentes industriales.
- Resoluciones del OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) aplicables a la actividad.
- Normativa municipal sobre gestión de residuos sólidos y especiales.

### Marco normativo fiscal y comercial

- Legislación tributaria nacional y provincial vigente (AFIP / ARBA).
- Normativa de habilitaciones comerciales municipales.

*Cualquier cambio normativo relevante será incorporado en la próxima revisión anual de este Código. El área de Dirección es responsable de monitorear las actualizaciones legales con apoyo de sus asesores legales y contables.*

## 6. Derechos Humanos y Trabajo Justo

---

Lavandería Febo reconoce que los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Nos comprometemos a respetar y promover estos derechos en todas nuestras operaciones y relaciones de negocio, aplicando el principio de debida diligencia establecido por los Principios Rectores de la ONU.

### Compromisos específicos

- Trabajo forzoso u obligatorio: Lavandería Febo prohíbe tajantemente cualquier forma de trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o trabajo bajo coacción.
- Trabajo infantil: No se emplea ni se acepta en la cadena de valor ninguna forma de trabajo infantil. La edad mínima de contratación es de 18 años, en línea con los Convenios OIT 138 y 182.

- Libertad sindical y negociación colectiva: Se respeta y garantiza el derecho de los trabajadores a sindicalizarse y negociar colectivamente, en consonancia con los Convenios OIT 87 y 98.
- Condiciones de trabajo dignas: Los puestos de trabajo se desempeñan en ambientes seguros, limpios y apropiados, con jornadas laborales que respetan los límites legales y convencionales.
- Remuneración justa: Todos los colaboradores perciben salarios iguales o superiores al mínimo legal y convencional, abonados en tiempo y forma.
- Trato digno: Se prohíbe cualquier forma de abuso verbal, físico o psicológico, acoso laboral (*mobbing*) o acoso sexual en el ámbito de trabajo.

## 7. Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)

---

Lavandería Febo cree que la diversidad fortalece a los equipos y enriquece la cultura organizacional. Nos comprometemos a garantizar igualdad de oportunidades con independencia de género, edad, origen étnico o nacional, orientación sexual, religión, estado civil, condición socioeconómica o discapacidad.

### Principios DEI

- Igualdad de remuneración: igual paga para igual tarea, sin distinción de género ni de ninguna otra característica personal.
- Procesos de selección equitativos: las convocatorias y entrevistas se basan exclusivamente en competencias, habilidades y actitud.
- En concordancia con la ley nacional de trabajo y desde el convencimiento de la igualdad de oportunidades, mantenemos una normativa de no discriminación, fomentando la diversidad y respetando los derechos de todas las personas. Cualquier conducta discriminatoria ya sea por género, raza, color, discapacidad, opinión política, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad y/o condición de inmigrante (incluidos los refugiados) estado de VIH, pertenencia a sindicatos u origen social, es incompatible con nuestros valores y será sancionada conforme a la Sección 24.
- Inclusión de personas con discapacidad (PCD): históricamente hemos realizado pasantías con escuelas de personas con discapacidad. Nos comprometemos a retomar y formalizar este vínculo, en particular con el Instituto "Un Lugar" (<https://institutounlugar.edu.ar/>), que forma a personas con discapacidad en hotelería. Esta acción será planificada e implementada como programa formal dentro del ciclo 2025–2026.

*La empresa designará a un/a responsable interno/a de seguimiento DEI que reportará anualmente a la Dirección sobre el estado de las iniciativas.*

## 8. Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo

---

La seguridad e integridad física y psicológica de nuestros colaboradores es una prioridad no negociable. Lavandería Febo opera bajo un sistema de gestión de seguridad e higiene laboral que se detalla a continuación:

### Sistema de gestión

- Lavandería Febo cuenta con un plan mensual de Seguridad e Higiene, realizado por un Ingeniero habilitado tercerizado, quien realiza inspecciones, identifica riesgos y dicta capacitaciones.

- Todas las capacitaciones dictadas por el profesional de seguridad son registradas con firma de los colaboradores en un Libro de Actas rubricado, constituyendo evidencia auditable de primer nivel.
- Provisión y control de uso de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a cada puesto de trabajo.
- La posición L1 (Lavador) es la única que requiere de EPP. El seguimiento a la implementación de los mismos durante la jornada laboral se incluye en la aplicación digital de gestión operativa en desarrollo. contamos con mapa de riesgo en toda la planta
- Lavandería Febo cuenta con un Protocolo de actuación ante accidentes y emergencias, con designación de responsables y vías de comunicación con la ART.
- El Mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones se realiza (.....) para reducir riesgos mecánicos y eléctricos. (periodicidad, medios, planillas de referencia, app)

## Cultura de seguridad

Fomentamos activamente una cultura donde cada colaborador es responsable de su propia seguridad y la de sus compañeros. Se alienta la comunicación de condiciones inseguras sin temor a represalias.

## 9. Compromiso Ambiental

Lavandería Febo asume un compromiso concreto y medible con la reducción de su impacto ambiental. Establecemos metas a 3 y 5 años que serán monitoreadas anualmente como parte del proceso de certificación B Corp.

| Área de acción                     | Situación actual (Año 0)                                           | Meta a 3 años                                                                                                                                      | Meta a 5 años                                                                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plásticos / Bidones</b>         | Sin sistema formalizado de disposición final de bidones plásticos. | Economía circular: articulación con cooperativa/empresa de reciclado para disposición certificada de bidones.                                      | Economía circular: articulación con cooperativa de reciclado para disposición certificada de bidones.                                              |
| <b>Bolsas plásticas</b>            | Uso de bolsas plásticas de alta densidad.                          | Sustitución por bolsas biodegradables y/o bolsas de tela reutilizables; disposición final certificada del remanente plástico.                      | Sustitución por bolsas biodegradables y/o bolsas de tela reutilizables; disposición final certificada del remanente plástico.                      |
| <b>Residuos generales</b>          | Sin separación diferenciada en comedor.                            | Incorporar 3 contenedores en el comedor: reciclable / general / compost (orgánico).                                                                | Incorporar 3 contenedores en comedor: reciclable / general / compost (orgánico).                                                                   |
| <b>Flota de vehículos</b>          | 5 camionetas a combustión.                                         | Año 1: incorporar 1 vehículo eléctrico. Año 5: flota de 5 vehículos 100% eléctricos.                                                               | Año 1: incorporar 1 vehículo eléctrico. Año 5: flota de 4 vehículos 100% eléctricos.                                                               |
| <b>Gas / Eficiencia energética</b> | Monitoreo no formalizado del consumo de gas.                       | Año 0–3: gestión preventiva del equipamiento para evitar ineficiencias. Año 3–5: renovación de calandra por modelo de mayor eficiencia energética. | Año 0–3: gestión preventiva del equipamiento para evitar ineficiencias. Año 3–5: renovación de calandra por modelo de mayor eficiencia energética. |

|                            |                                                    |                                                                                     |                                                                                     |
|----------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Energías renovables</b> | Inversión inicial en energías renovables en curso. | Ampliar la participación de energía renovable en la matriz energética de la planta. | Ampliar la participación de energía renovable en la matriz energética de la planta. |
|----------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

Los indicadores de seguimiento (KPIs) serán definidos en el Plan Ambiental Operativo que se desarrollará como documento complementario a este Código.

## 10. Gestión Responsable de Químicos y Efluentes

Lavandería Febo opera una planta de tratamiento de efluentes industriales sobredimensionada respecto a su capacidad productiva, lo que garantiza la calidad de los efluentes tratados antes de su vuelco a la red cloacal. La planta se encuentra debidamente informada ante el Instituto Nacional del Agua (INA).

### Descripción técnica del proceso de tratamiento

- Sistema de retención de 2 días: los líquidos residuales de los diferentes ciclos de lavado y enjuague permanecen 48 horas en la planta, generando una ecualización óptima de las cargas contaminantes.
- Etapas de tratamiento físico: el agua residual circula por una serie de sub-piletas interconectadas donde se separan sólidos mediante dos mecanismos: (a) flotación de material liviano en superficie y (b) decantación de sólidos pesados en fondo.
- Barreras físicas de conducción: el diseño hidráulico garantiza que el flujo atraviese todas las etapas antes del vuelco final, sin posibilidad de cortocircuito.
- Monitoreo de vuelco: los parámetros del efluente tratado son analizados periódicamente por laboratorio habilitado para verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Decreto 4318/98 (PBA) y los requisitos de AySA.

### Gestión de fichas de seguridad (SDS/MSDS)

Todos los productos químicos utilizados en el proceso de lavado cuentan con su Hoja de Datos de Seguridad (SDS/MSDS) en idioma español, archivadas en el punto de uso y a disposición del personal y de la autoridad competente.

## 11. Integridad y Anticorrupción

Lavandería Febo mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión, lavado de activos o fraude. Este principio aplica sin excepciones a todos los niveles jerárquicos y a toda la cadena de valor.

### Conductas prohibidas

- Ofrecer, prometer, dar o recibir cualquier beneficio indebido —económico o de otro tipo— a funcionarios públicos, clientes, proveedores o competidores.
- Falsificar registros contables, facturas, informes de auditoría u otros documentos oficiales o internos.
- Utilizar los activos de la empresa para beneficio personal o de terceros no autorizados.
- Facilitar o encubrir actos corruptos realizados por terceros en nombre de la empresa.

### Mecanismo de reporte

Toda persona que detecte o sospeche de un acto de corrupción o fraude debe reportarlo de manera confidencial a través del Canal Ético descrito en la Sección 21. Se garantiza la confidencialidad del denunciante y la prohibición absoluta de represalias (Sección 22).

## 12. Política de Regalos y Hospitalidades

Lavandería Febo prohíbe que sus colaboradores reciban regalos, obsequios, invitaciones u otros beneficios de proveedores, clientes u otras personas vinculadas a la empresa que puedan comprometer —o dar apariencia de comprometer— su imparcialidad e independencia en la toma de decisiones.

| Situación                                                                      | Criterio Febo                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regalos de valor económico                                                     | Ningún colaborador puede aceptar regalos de proveedores, clientes o terceros relacionados con la actividad comercial de la empresa. |
| Cortesías de bajo valor (merchandising institucional, artículos publicitarios) | Permitidos siempre que su valor sea simbólico y no creen ningún tipo de obligación implícita.                                       |
| Invitaciones a eventos                                                         | Deben ser declaradas y aprobadas por la Dirección antes de ser aceptadas.                                                           |
| Regalos recibidos y no rechazados en el momento                                | Deben ser informados a la Dirección dentro de las 24 horas, quien decidirá su destino (donación, devolución, etc.).                 |

## 13. Conflictos de Interés

Existe un conflicto de interés cuando los intereses personales —directos o indirectos— de un colaborador o directivo interfieren, o podrían interferir, con su capacidad de actuar en el mejor interés de Lavandería Febo y sus grupos de interés.

### Situaciones que deben declararse

- Relaciones familiares o afectivas con proveedores, clientes o competidores con quienes la empresa mantiene o podría mantener vínculos comerciales.
- Participación —directa o a través de familiares directos— en empresas que compitan o provean servicios/productos a Lavandería Febo.
- Recepción de beneficios personales derivados de decisiones tomadas en el ejercicio de funciones laborales.
- Actividades de consultoría, asesoramiento o colaboración remunerada externa que puedan generar conflicto con los intereses de la empresa.

### Procedimiento

Toda situación de conflicto de interés real o potencial debe declararse por escrito a la Dirección General antes de que se tome cualquier decisión que pueda verse afectada. La Dirección evaluará cada caso y determinará si el colaborador debe apartarse de la decisión correspondiente.

## 14. Relación con Clientes

---

Lavandería Febo se compromete a ofrecer a sus clientes un servicio transparente, de calidad y respetuoso. Nuestro estándar de servicio define los criterios de calidad y las condiciones de entrega que aplicamos de manera consistente a todos nuestros clientes.

### Compromisos con el cliente

- Información clara y veraz sobre los servicios ofrecidos, sus alcances y limitaciones.
- Cumplimiento de los plazos de entrega acordados en cada operación.
- Canal de reclamos disponible y de respuesta ágil: ante cualquier error o no conformidad en el servicio, Lavandería Febo asume la responsabilidad del re-lavado sin costo adicional para el cliente.
- Confidencialidad absoluta sobre la información comercial y operativa que los clientes compartan con Febo en el marco de la relación comercial.
- Trato igualitario, sin discriminación de ningún tipo en el acceso a los servicios.
- Compromiso con la verdad en nuestras comunicaciones. Podemos asegurar nuestra comunicación de impacto con datos.

## 15. Calidad y Excelencia en el Servicio

---

Lavandería Febo opera bajo un sistema de gestión de calidad orientado a la mejora continua de sus procesos productivos y de atención. El único indicador de calidad actualmente formalizado es el control de relavado, que mide la proporción de prendas o artículos que requieren un segundo procesamiento por no cumplir el estándar de resultado esperado.

### Compromisos de calidad

- Definición y documentación del estándar Febo como referencia operativa para todos los procesos de lavado.
- Seguimiento mensual del indicador de relavado como métrica clave de calidad del proceso.
- Seguimiento de KPIs de calidad alineados con los requisitos de la norma ISO 9001 (satisfacción del cliente, tiempos de ciclo, conformidad de proceso).
- Capacitación continua del personal operativo en los procedimientos y estándares de calidad.

## 16. Protección de Datos y Confidencialidad

---

Lavandería Febo se compromete a gestionar toda la información de sus colaboradores, clientes y proveedores con la más estricta confidencialidad y en cumplimiento de la Ley N° 25.326.

### Principios de tratamiento de datos

- Finalidad: los datos personales se recolectan únicamente con propósitos legítimos y específicos, relacionados con la actividad operativa y comercial de la empresa.

- Proporcionalidad: se recopila solo la información estrictamente necesaria para cada finalidad.
- Seguridad: se implementan controles de acceso para proteger la información sensible de colaboradores y clientes frente a accesos no autorizados.
- Confidencialidad comercial: la información técnica, comercial o estratégica de los clientes no es compartida con terceros sin autorización expresa.

## Acuerdo de confidencialidad

Lavandería Febo implementará un Acuerdo de Confidencialidad interno que será firmado por todos los colaboradores con acceso a información sensible. Dicho acuerdo cubrirá:

- Datos personales de colaboradores y clientes.
- Información técnica y operativa de los procesos de la empresa.
- Información comercial estratégica (cartera de clientes, precios, contratos).

## 17. Relación con Proveedores

---

Lavandería Febo extiende sus estándares éticos a toda su cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestros valores de integridad, respeto y compromiso ambiental.

### Criterios de evaluación y selección

- Cumplimiento legal en materia laboral, fiscal y ambiental en su jurisdicción.
- No empleo de trabajo forzoso ni trabajo infantil en sus operaciones.
- Adopción de prácticas ambientales responsables.
- Transparencia en sus relaciones comerciales y ausencia de conflictos de interés con Febo.

### Alta de proveedores – Compromiso ético

Todo nuevo proveedor deberá completar el proceso de Alta de Proveedores de Lavandería Febo, que incluirá la firma de un Acuerdo de Compromiso Ético (Anexo B) en el que el proveedor declara conocer y adherir a los principios de este Código. La relación comercial estará condicionada a la suscripción de dicho acuerdo.

## 18. Uso Responsable de Recursos

El proceso productivo de Lavandería Febo involucra tres recursos críticos: agua, energía eléctrica y gas natural. El uso responsable de cada uno de ellos es una obligación ética y operativa.

| Recurso           | Uso responsable – compromisos                                                                                                                                          | Indicador de seguimiento      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Agua              | Monitoreo de consumo mensual. Optimización de ciclos de lavado para reducir consumo por kg procesado. Reutilización de agua de enjuague donde sea técnicamente viable. | Litros / kg de ropa procesada |
| Energía eléctrica | Control de eficiencia de motores y equipos. Incorporación de energías renovables. Apagado sistemático de equipos no productivos en horarios fuera de operación.        | kWh / kg de ropa procesada    |
| Gas natural       | Gestión preventiva de quemadores y calentadores para evitar fugas y pérdidas de eficiencia. Planificación de renovación de calandra (horizonte 3–5 años).              | m³ / kg de ropa procesada     |

## 19. Comunicación y Redes Sociales

Lavandería Febo mantiene presencia activa en múltiples canales de comunicación para relacionarse con sus públicos de interés. Todos los mensajes emitidos en nombre de la empresa deben ser coherentes con los valores y el posicionamiento institucional.

### Canales institucionales

| Canal                   | Público / Uso principal                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sitio web institucional | Clientes, proveedores, comunidad en general: información corporativa, servicios, contacto. |
| Instagram               | Comunidad y clientes: presencia de marca, novedades y contenido de valor.                  |
| WhatsApp Business       | Clientes y proveedores: atención comercial, consultas y coordinación operativa.            |
| E-mail institucional    | Comunicación formal con clientes, proveedores, organismos y cámara empresarial.            |

### Lineamientos de conducta en redes sociales

- Las cuentas institucionales son administradas exclusivamente por personal autorizado. Cualquier publicación debe respetar los valores de este Código.
- Los colaboradores, al identificarse públicamente como empleados de Febo, actúan como embajadores de la marca y deben evitar publicaciones que puedan dañar la reputación de la empresa.
- Está prohibido publicar información confidencial, datos de clientes o imágenes del interior de las instalaciones sin autorización expresa de la Dirección.

## 20. Relación con la Comunidad

---

Lavandería Febo entiende que su impacto va más allá de sus paredes. Formamos parte de una comunidad y tenemos la responsabilidad activa de contribuir positivamente a ella.

### Vínculos comunitarios e institucionales

- Cámara empresarial (MEAP / EcoNews): La Dirección de Lavandería Febo ocupa el cargo de Tesorero de la Cámara y actúa como nexo con EcoNews, contribuyendo activamente al desarrollo sectorial, la divulgación de buenas prácticas y la participación ciudadana en la industria.
- Vecinos: mantenemos un relacionamiento respetuoso y proactivo con los vecinos del entorno de nuestras instalaciones. Ante cualquier inquietud o reclamo vecinal, nos comprometemos a buscar soluciones conjuntas en un plazo razonable.
- Inclusión laboral: retomamos el compromiso de articular con instituciones de formación de personas con discapacidad para el desarrollo de pasantías (ver Sección 7).

### Metas comunitarias

Documentar formalmente todos los vínculos institucionales y comunitarios mediante convenios, cartas de entendimiento o registros de reuniones, que servirán como evidencia auditable de nuestro impacto social.

## 21. Canal Ético y Sistema de Denuncias

---

Lavandería Febo pone a disposición de todos los destinatarios de este Código un Canal Ético para reportar conductas contrarias a sus principios.

### Características del canal

- Acceso: QR disponible en instalaciones físicas de la empresa y en la web institucional. También disponible por correo electrónico designado a tal fin por la Dirección.
- Confidencialidad: la identidad del denunciante será protegida en todo momento, salvo obligación legal en contrario.
- Anonimato: el sistema permite presentar denuncias anónimas cuando el denunciante así lo prefiera.
- Alcance: pueden reportar colaboradores, clientes, proveedores, vecinos y cualquier persona que interactúe con la empresa.
- Plazo de acuse de recibo: 5 días hábiles desde la recepción de la denuncia.
- Plazo de resolución: máximo 30 días hábiles para denuncias estándar, prorrogables con comunicación al denunciante.

## 22. Política de No Represalias

---

Lavandería Febo garantiza de manera absoluta e incondicional que ninguna persona que reporte de buena fe una conducta contraria a este Código —a través del Canal Ético o por cualquier otro medio— será objeto de represalias, penalidades, discriminación, hostigamiento, reducción de beneficios, cambio de puesto no deseado o cualquier otra acción perjudicial como consecuencia de dicho reporte.

Esta protección aplica con independencia de que la denuncia resulte fundada o no, siempre que haya sido realizada de buena fe y sin intención maliciosa hacia la persona denunciada.

Cualquier acto de represalia contra un denunciante será considerado una falta grave y será sancionado con las medidas disciplinarias previstas en la Sección 24, independientemente de la jerarquía de quien ejecute la represalia.

## 23. Investigación de Incumplimientos

Toda denuncia o sospecha de incumplimiento de este Código será investigada de manera objetiva, imparcial, confidencial y en tiempo razonable.

### Proceso de investigación

| Etapa | Descripción                                                                                                                                        |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Recepción: la denuncia ingresa al Canal Ético. El responsable designado acusa recibo al denunciante (si no es anónimo) dentro de 5 días hábiles.   |
| 2     | Evaluación preliminar: el responsable analiza si la denuncia tiene fundamento suficiente para iniciar una investigación formal.                    |
| 3     | Investigación formal: se recopilan evidencias, se entrevista a las partes involucradas (con garantía de confidencialidad) y se elabora un informe. |
| 4     | Conclusión y resolución: la Dirección adopta las medidas correspondientes (desde el sobreseimiento hasta las sanciones previstas en Sección 24).   |
| 5     | Comunicación: se informa al denunciante (si no es anónimo) el resultado del proceso, en la medida en que la confidencialidad lo permita.           |
| 6     | Cierre y archivo: el expediente del caso es archivado de manera segura durante un mínimo de 5 años.                                                |

## 24. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de las disposiciones de este Código dará lugar a las medidas disciplinarias contempladas en la Ley de Contrato de Trabajo y en el Convenio Colectivo aplicable, graduadas según la gravedad y reincidencia de la conducta:

| Medida                  | Supuestos de aplicación                                                                                                                                                                                           | Documentación requerida                                                          |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Apercibimiento          | Incumplimiento a normas de conducta aceptables por primera vez. Ausencias sistemáticas e injustificadas (con impacto en premio de presentismo). Llegadas tarde reiteradas (con impacto en premio de puntualidad). | Nota escrita con firma del colaborador.                                          |
| Suspensión              | Reincidencia de conductas sancionadas con apercibimiento. Faltas graves a los valores del Código. Incumplimientos normativos de nivel intermedio.                                                                 | Acta de suspensión con fecha, duración y causa; firma del colaborador y testigo. |
| Despido con justa causa | Conductas gravísimas: corrupción, fraude, acoso sexual o laboral, reincidencia sistemática, violación grave de DDHH, represalia a denunciante.                                                                    | Telegrama laboral / comunicación fehaciente; informe de investigación previa.    |

*La aplicación de medidas disciplinarias no exime de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que pudieran corresponder por las mismas conductas.*

## 25. Capacitación y Difusión

|            |                                          |
|------------|------------------------------------------|
| Normativas | B Corp Governance · ISO 9001 · ISO 45001 |
|------------|------------------------------------------|

La implementación efectiva de este Código requiere que todos sus destinatarios lo conozcan, lo comprendan y sepan cómo actuar ante situaciones concretas. Lavandería Febo se compromete a desarrollar un plan de capacitación continua.

### Plan de capacitación

| Tema                                           | Frecuencia                     | Registro / Evidencia                |
|------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Inducción al Código de Ética (nuevos ingresos) | Al incorporarse                | Firma de declaración de adhesión    |
| Seguridad e higiene industrial                 | Mensual (Ingeniero habilitado) | Libro de Actas rubricado con firmas |
| Derechos humanos, DEI y trato digno            | Anual                          | Lista de asistencia firmada         |
| Integridad, anticorrupción y canal ético       | Anual                          | Lista de asistencia firmada         |

|                                                 |                                    |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Gestión ambiental y uso responsable de recursos | Anual                              | Lista de asistencia firmada                          |
| Manejo seguro de productos químicos (SDS/MSDS)  | Semestral o ante cambio de insumos | Registro de capacitación + firma de recepción de SDS |

## 26. Gobernanza y Revisión del Código

Este Código es un documento vivo que evoluciona con la empresa y su contexto. Lavandería Febo se compromete a revisarlo y actualizarlo de manera sistemática para garantizar su vigencia y pertinencia.

### Estructura de gobernanza

|                                  |                                                                                                                        |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable de la revisión       | Dirección General de Lavandería Febo                                                                                   |
| Frecuencia de revisión ordinaria | Anual (primer trimestre de cada año)                                                                                   |
| Revisión extraordinaria          | Ante cambios normativos significativos, cambios operativos relevantes o situaciones de incumplimiento que lo requieran |
| Aprobación de cambios            | Dirección General, con acta de revisión documentada                                                                    |
| Difusión de actualizaciones      | A todos los destinatarios del alcance, dentro de los 30 días posteriores a la aprobación                               |
| Historial de versiones           | Anexo C – Log de versiones y cambios                                                                                   |

## 27. Declaración de Adhesión

La firma de esta Declaración certifica que la persona abajo indicada ha recibido, leído, comprendido y acepta cumplir con todas las disposiciones del Código de Ética y Conducta de Lavandería Febo, en la versión vigente al momento de la firma.

Entiende que el incumplimiento de sus disposiciones podrá dar lugar a las medidas disciplinarias previstas en la Sección 24 y, en su caso, a las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Nombre y apellido completo: |  |
| DNI / CUIL:                 |  |
| Puesto / Rol:               |  |
| Área / Sector:              |  |
| Fecha de firma:             |  |

|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| Versión del Código firmada: | Versión 1.0 – Junio 2026 |
|-----------------------------|--------------------------|

| Firma del colaborador / adherente | Firma de Dirección o Responsable de RRHH |
|-----------------------------------|------------------------------------------|
| <hr/>                             | <hr/>                                    |

*Este formulario debe ser completado en duplicado: un ejemplar para el legajo del colaborador y otro para el archivo de Dirección. Las firmas archivadas constituyen evidencia de primer nivel para la auditoría B Corp.*

ANEXO C – HISTORIAL DE VERSIONES

| Versión | Fecha      | Descripción del cambio                                                                                                 | Responsable de aprobación |
|---------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1.0     | Junio 2026 | Versión inicial del Código de Ética y Conducta de Lavandería Febo. Alineada a B Corp, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. | Dirección General         |
|         |            |                                                                                                                        |                           |

Documento preparado con asistencia de Meraki Consultoría. Todos los contenidos reflejan la información y compromisos provistos por Lavandería Febo.